



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

5". SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 ABRIL 11, 2019

ACUERDO: 5EXT/2019/3

#### DESCRIPCIÓN:

4.3.- Solicitud de prórroga realizada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, mediante memorándum número 07508, de fecha 08 de abril de 2019 y recibido el mismo día, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio 00417819, realizada por la C. Adriana Ochoa Ochoa.

## JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Administración de estos Servicios de Salud, refirió en su memorándum número 07461, de fecha 05 de abril de 2019 refiere que: solicita prórroga para estar en posibilidades de dar respuesta al requerimiento dentro del término que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior debido a que la información es extensa y se requiere tiempo para reunir la información de distintas áreas.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

#### ACUERDO:

4.2.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número 07508 de fecha 08 de abril de 2019, solicitada por el C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio 00417819, realizada por la C. Adriana Ochoa Ochoa, para su debida integración y entra de información.

1

Ø





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

5ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 ABRIL 11, 2019

# AUTORIZACIÓN:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité Suplente Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo	-
Vocal Suplente Director de Salud Pública	Dr. Marco Aurelio Gamba Aguilera	Elm)
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	year.
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Gabriel Castillo Martin del Campo Subdirector de Hospitales	
Vocal Suplente Director de Administración	C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández	Intro Ho
Vocal Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	C.P. Areli Briceño Herrera Coordinadora Administrativa	2000

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de abril de 2019.